

Certificado de seguro de responsabilidad civil

Esta certificación es solamente informativa de la existencia de un seguro y no modifica, amplía o restringe en nada el contenido de las condiciones generales, particulares y especiales del mismo, que han sido aceptadas por el asegurado y rigen la cobertura de la póliza de seguros que a continuación se reseña

Número de póliza de seguro de Responsabilidad Civil		DA R11 355	
Tomador/a del seguro:	Nombre	FEDERACIÓN GALLEGA ACTIV. SUBACUÁTICAS	
	NIF/CIF	G15108319	
	Dirección	Gutemberg, 32, C Bj. Polig.Ind.	
	Código postal y población	15008 LA CORUÑA A Coruña	
JOSE FELIX SANCHEZ ROBLES con NIF 28737351R			
Certifica, en calidad de representante legal, que HELVETIA Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros con CIF A41003864 tiene suscrito con el tomador del seguro el contrato de seguro indicado que ampara, en los términos y las condiciones que se establecen, las reclamaciones imputables a la responsabilidad civil de FEDERACIÓN GALLEGA ACTIV. SUBACUÁTICAS de acuerdo con la normativa vigente, por los daños causados a terceras personas en el desarrollo de la actividad asegurada.			
Actividad objeto del seguro	RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA FEDERACION GALLEGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS, LOS CLUBES ADHERIDOS A LA FEDERACION Y POR LAS PRUEBAS HOMOLOGADAS POR LA FEDERACION Y LOS FEDERADOS.		
Límites de suma asegurada (cantidades expresadas en Euros)	El seguro es válido para el conjunto de daños corporales, materiales y perjuicios económicos consecutivos, hasta las sumas aseguradas que para cada uno de los riesgos se indican seguidamente:		
Riesgo asegurado	Límite por siniestro	Límite por víctima	
Responsabilidad Civil de Explotación	2.000.000,00	600.000,00	
Responsabilidad Civil Patronal y Cruzada	2.000.000,00	350.000,00	
Límite por año para la suma de todas las garantías	2.000.000,00 euros		
Período de vigencia del seguro	Fecha de inicio: 01/01/2017 Fecha de vencimiento: 01/01/2020 Duración de la póliza: ANUAL PRORROGABLE		
	El Asegurado se encuentra al corriente del pago del último recibo emitido por el periodo comprendido entre el 01/07/2019 y el 30/09/2019.		
	La presente póliza, con sus cláusulas, condiciones y exclusiones, se ajusta a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 6º del Real Decreto 62/2008, de 25 de Enero, por el que se aprueba el <i>Reglamento de las condiciones de Seguridad Marítima, de la Navegación y de la vida humana en la mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas.</i>		

En Sevilla a 15 de julio de 2019

